



Los médicos que asistieron a Maradona y constataron su muerte declaran en juicio

El juicio por la muerte de Diego Armando Maradona continuará hoy con las declaraciones testimoniales de un vecino médico convocado ante la descompensación física del ídolo y otro que dejó constancia de su fallecimiento, el 25 de noviembre de 2020.

El juicio que busca determinar si siete profesionales de la salud son culpables de homicidio simple con dolo eventual prosigue en el Tribunal Oral en lo Criminal N°3 de San Isidro, en las afueras de Buenos Aires, con la declaración de los doctores Colin Campbell Irigoyen y

Juan Carlos Pinto.

Campbell Irigoyen es un médico cirujano, vecino del barrio cerrado San Andrés, quien fue convocado por el personal de vigilancia del lugar para asistir a Maradona ante su descompensación física y trató de reanimarlo.

En declaraciones previas, el testigo afirmó que, al llegar a la habitación del paciente, pudo observar a la enfermera Gisela Madrid "haciéndole maniobras de RCP (reanimación cardiopulmonar) a Diego Armando Maradona".

Campbell Irigoyen también detalló que Maradona "estaba

muy frío, con rigidez en la boca, sin latidos y sin pulso, sudoroso, con color de piel pálido, sudoración fría" y el brazo "suelto, flojo", pese a lo cual continuó junto a la enfermera con las maniobras de reanimación.

Mencionó también a una de las principales imputadas, la psiquiatra Agustina Cosachov: "Estaba al lado de la cama pero no estaba haciendo nada", según el auto judicial.

Finalmente, aseguró que el paciente presentaba, al momento de su muerte, un edema pulmonar.

El otro testigo será Juan Car-

los Pinto, médico de la empresa especializada en emergencias médicas +Vida, quien revisó a Maradona y constató la muerte tras llegar en una ambulancia con equipación médica.

En la etapa de acumulación de pruebas, Pinto declaró haber aplicado maniobras de reanimación al paciente como "actividad eléctrica con el desfibrilador" (que llevó él mismo) e inyecciones de adrenalina, por 45 minutos, sin resultados positivos.

En la misma etapa, el testigo confirmó que, al ingresar a la habitación, encontró al vecino y a la enfermera realizando tareas



SIMPATIZANTES EN LAS AFUERAS DEL TRIBUNAL, EN SAN ISIDRO.

de reanimación y, acto seguido, desarrolló "actividad eléctrica con el desfibrilador", aunque el paciente se encontraba "sin actividad eléctrica", con el corazón "básicamente parado".

Los jueces Maximiliano Sa-

varino, Verónica Di Tommaso y Julieta Makintach deberán determinar si siete de los ocho acusados son culpables del delito de homicidio simple con dolo eventual, que tiene una pena máxima de 25 años de prisión. c3